AÑO 1973.—NUMERO 78 VIERNES, 29 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)............	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2177

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril último, la tramitación del expediente para la cesión gratuita en favor del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de una parcela de 900 metros cuadrados, sita en la confluencia de Valdevilla y la calle del Capitán Perteguer, para la construcción de 35 ó 40 viviendas con garaje, de tipo social, destinadas a los industriales encuadrados en la Agrupación Sindical de Auto-taxis y Gran Turismo, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones, observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 96-1 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segovia, 20 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2193

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesta al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, la matrícula correspondiente al arbitrio sobre escaparates y anuncios del ejercicio actual.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por las personas a quienes interese y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 23 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2179

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hacen públicos, para conocimiento de los interesados, los módulos que, para el ejercicio de 1972, se aplicarán para la cuota proporcional de dicho tributo, según los acuerdos tomados por las Juntas Mixtas de Funcionarios y Contribuyentes (SG.-1-1972, SG.-2-1972) y SG.-3-1972).

JUNTA SG. - 1

Se aprueban los siguientes coeficientes multiplicadores sobre la base imponible asignada en el Catastro de Rústica:

Huerta riego	1,60
Labor riego	1,50
Prado riego	1,70
Labor secano	1,16
Prado secano	1,00
Viñedo	1,00

JUNTA SG. - 2

Se aprueban los siguientes módulos:

PINAR RESINABLE.—550 pesetas metro cúbico de madera cortada. 19 pesetas por pie resinado.

PINAR MADERABLE.—1.050 pesetas por metro cúbico de madera cortada.

JUNTA SG. - 3

Se aprueban los siguientes módulos:

MONTE ALTO FRONDOSAS.—Coeficiente 1,00 sobre base imponible.

MONTE BAJO.—60 pesetas por estéreo de leña cortada. Subsidiariamente, y para los contribuyentes que no devuelvan cumplimentado el cuestionario que se les remitirá, se aprueba el coeficiente 1,00 sobre base imponible asignada.

ARBOLES DE RIBERA.—400 pesetas por metro cúbico de madera cortada. Coeficiente 1,00 sobre base imponible, para los contribuyentes que no devuelvan cumplimentado cuestionario de aprovechamientos. Este criterio es subsidiario del anterior.

PINAR DE FRUTO.—350 pesetas por metro cúbico de madera cortada. 275 pesetas por hectolitro de piñón. Coeficiente 1,00 para los contribuyentes que no devuelvan cumplimentado cuestionario de aprovechamientos. Este criterio es subsidiario del anterior.

PASTOS.—Coeficiente 1,05 sobre base imponible.

CANTERAS.—800 pesetas por metro cúbico de piedra arrancada.

GANADERIA INDEPENDIENTE

Se aprueban los siguientes módulos de rendimiento neto:

GANADO VACUNO.—De leche, 1.656 pesetas. De aptitudes mixtas, 776 pesetas. De carne, 483 pesetas. De recrío, 345 pesetas.

GANADO OVINO.—De carne y lana, 115 pesetas. De carne y leche, 128 pesetas.

GANADO CAPRINO.—120 pesetas.

GANADO PORCINO.—De reproducción, 644 pesetas. De recrío, 161 pesetas. De cebo, 322 pesetas.

GANADO CABALLAR.—De reproducción, 586 pesetas. De recrío, 391 pesetas.

GANADO ASNAL.—De reproducción, 517 pesetas. De recrío, 195 pesetas.

GANADO MULAR.—De recrío, 460 pesetas.

AVICULTURA.—Reproductoras, 55 pesetas. Ponedoras, 26 pesetas. Pollitas recrío, 12 pesetas. Pollos y patos carne, 1,70 pesetas. Reproductoras de raza pesada, se aplicará el coeficiente 1,7 sobre el módulo aprobado para reproductoras.

CUNICULTURA.—17 pesetas por animal reproductor.

VISONES.—250 pesetas por cría vendida.

CHINCHILLAS.—825 pesetas por cría vendida.

COLMENAS.—100 pesetas por colmena movilista.

ZORRO AZUL.—15 por 100 sobre el precio controlado de las crías.

GANADO DE LIDIA

Se aprueban los siguientes módulos:

Toros servidos para corrida de gran feria: 12.446 pesetas unidad.

Toros servidos para corridas en plazas de 1.ª categoría: 10.532 pesetas unidad.

Toros servidos para corridas en plazas de 2.ª categoría: 8.937 pesetas unidad.

Toros servidos para corridas en plazas de 3.ª categoría: 7.023 pesetas unidad.

Novillos para picar, sin distinción de plazas: 5.110 pesetas unidad.

Novillos sin picar, sin distinción de plaza: 3.190 pesetas unidad.

COTOS DE CAZA.—Se establecen tres categorías para los cotos que formen parte de una explotación sujeta al régimen de cuota proporcional.

El primer grupo está formado por los cotos cuya renta cinegética por hectárea esté fijada en 18 pesetas por el ICONA; el segundo, por aquellos cuya renta cinegética sea de 9 pesetas por hectárea, y el tercero, por los restantes.

Se aprueban los siguientes módulos:

110 pesetas/hectárea para el primer grupo.

55 pesetas/hectárea para el segundo grupo.

0,00 pesetas para el tercero.

En los módulos aprobados para los distintos cultivos y aprovechamientos se consideran incluidos los redimientos de la ganadería potencial dependiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 18 de junio de 1973.—El Presidente de las Juntas Mixtas, José M.ª Leal Montes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2180

12 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL
121 COMANDANCIA (SEGOVIA)

Relación nominal de los Depósitos Regionales, Expendedurías Subalternas de Explosivos y Accesorios, Polvorines particulares para el servicio exclusivo de los consumidores y de venta de pólvora, explosivos y accesorios existentes en esta provincia.

Titular: Doña Angela García Bermejo.—Residencia: Segovia; plaza de Franco, número 7.—Clasificación: Expendeduría.—Fecha de la autorización: 26 de octubre de 1959.

Titular: Don Jesús Hernández Isabel.—Residencia: Cuéllar (Segovia).— Clasificación: Expendeduría.—Fecha de la autorización: 9 de septiembre de 1952.

Segovia, 22 de junio de 1973.—El Teniente Coronel Primer Jefe.

2180

12 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL
121 COMANDANCIA (SEGOVIA)

Relación nominal de los Guardas Jurados de Depósitos Regionales, Expendedurías Subalternas de Explosivos y Accesorios, Polvorines particulares y de venta de pólvoras, explosivos y accesorios existentes en esta provincia.

Don Máximo-José López García Bermejo.—Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1932.—Nombre de los padres: Francisco y Angela.—Fecha de nombramiento: 26 de abril de 1966.—Residencia: Segovia.—Establecimiento en que presta servicio: Doña Angela García Bermejo; Segovia.

Don Eusebio Otero Gil.—Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1932.—Nombre de los padres: Tomás y Plácida.—Arma adjudicada: Marca, Star; calibre, 9 corto; número, 28401.—Fecha de nombramiento: 26 de abril de 1966. — Residencia: Segovia. — Establecimiento en que presta servicio: Doña Angela García Bermejo; Segovia.

Segovia, 22 de junio de 1973.—El Teniente Coronel Primer Jefe.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

2137

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Ibérica de Autopistas, S. A., IBERPISTAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Segovia, de 4 de abril y 16 de mayo de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 403, afectada por las obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, de la provincia de Segovia, propiedad de don Francisco Grande Valverde, con domicilio en Villacastín; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

2138

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Ibérica de Autopistas, S. A., IBERPISTAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Segovia, de 4 de abril y 16 de mayo de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 392, afectada por las obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, de la provincia de Segovia, propiedad de doña Venancia Garcimartín García; pleito al que ha correspondido el número 513 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

2139

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Ibérica de Autopistas, S. A., IBERPISTAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Segovia, de 4 de abril y 16 de mayo de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 442, afectada por las obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, de la provincia de Segovia, propiedad de los herederos de don Mariano Jiménez; pleito al que ha correspondido el número 507 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

2140

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Ibérica de Autopistas, S. A., IBERPISTAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Segovia, de 4 de abril y 16 de mayo de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 396, afectada por las obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, de la provincia de Segovia, propiedad de don Luis Grande Valverde, domiciliado en Villacastín; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2181

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de don Eulalio Moreno Luengo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, contra don Alfredo Pascual Arenas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava de la Asunción (Segovia), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor y que se relacionan a continuación:

1.—Un tresillo, forrado de plástico, color verde y ta-

pizado en blanco y negro, con dos sillas y una mesita de formica; en 2.000 pesetas.

2.—Un televisor, marca Askar, automatic, tipo A-E-48 T 193 A, chasis 0411, modelo de 1962; en 4.500 pesetas.

3.—Un comedor barnizado, color marrón, con tres elementos: mesa vitrina y aparador; en 4.000 pesetas.

4.—Una máquina de coser, marca Sigma; en 1.500 pesetas.

5.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo Lexicón 80, de 120 espacios; en 2.000 pesetas.

6.—Una máquina de calcular, marca Olivetti; en pesetas 2.000.

7.—Una mesa de despacho, de madera, con tablero de formica, con nueve cajones, uno central y cuatro en cada lateral; en 1.500 pesetas.

8.—Una caja de caudales, marca Héctor, empotrada en la pared de la dependencia dedicada a despacho; en 3.000 pesetas.

9.—Un coche, marca Simca, matrícula SG-11.026, en muy deficiente estado de conservación, tanto en motor como carrocería y tapizado; en 7.000 pesetas.

10.—Un tractor agrícola, marca Famulus, matrícula SG-1.174, también en muy deficiente estado de conservación; en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veinte de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2127

Ayuntamiento de Pinarejos

Anuncio de concurso

Objeto del concurso.—Lo es la contratación de una orquesta musical, compuesta de cinco profesores, que ha de amenizar las fiestas mayores de la población de este Municipio, que en honor de su patrona "La Asunción de Nuestra Señora", han de tener lugar los días 14 (vísperas), 15 y 16 del mes de agosto de 1973, y en honor de "La Exaltación de la Santa Cruz", los días 13 (vísperas) y 14 de septiembre de este mismo año.

Tipo de licitación.—Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás concordantes, los directores de orquestas musicales que deseen tomar parte en el concurso harán sus ofertas económicas con las características reseñadas en la condición 2.ª del pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas aprobado por la Corporación para este concurso, por el precio máximo de treinta y ocho mil pesetas, ateniéndose a las normas que sobre mejoras quedan determinadas en las condiciones 3.ª y 4.ª del indicado pliego de condiciones.

Licitación.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la licitación, que tendrá lugar, a las once horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, y de resultar desierta esta primera se celebrará segunda licitación, al quinto día hábil siguiente.

Pinarejos, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

2092

Ayuntamiento de Adrados

Subasta

Con la debida autorización de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública para enajenar el edificio de propiedad municipal, señalado con el número 13 de la plaza Mayor, de Adrados, con patios y dependencias anexas, bajo el tipo de tasación de 261.796 pesetas, al alza, siendo destinada la cantidad total resultante de la adjudicación a financiar las obras de distribución de agua potable a domicilio y de saneamiento que se hallan en proyecto.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Adrados al veintiún día hábil, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, y será adjudicada al autor de la proposición más ventajosa para la administración entre las admitidas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente en que aparezca el anuncio en el B. O. y hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, debiendo ser acompañadas de carta de pago de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º y carnet de identidad del licitador.

La fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta es la cantidad de ocho mil pesetas, y será elevada a definitiva por el importe del 5 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones. Para más detalles, ver pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Adrados, 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Donato Enjuto.

2174

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Subasta de las obras de la primera etapa del saneamiento

En cumplimiento de los acuerdos de este Ayuntamiento, de conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.—Primera etapa de la obra de saneamiento de este Municipio, bajo el tipo de tasación de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000).

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Expediente.—Proyecto técnico, planos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina.

Garantía provisional.—Setenta y cinco mil pesetas.

Definitiva.—El 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Plicas.—Se presentarán en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece treinta horas del día 20 de julio próximo, debidamente reintegradas y en unión de los documentos que en mentados pliegos de condiciones se hace constar.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 21 de julio próximo, a las trece treinta horas, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o de quien legalmente le sustituya.

Modelo de proposición.—Don ..., que vive en ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de ..., para contratar la ejecución de las obras del saneamiento de Otero de Herreros (Segovia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mentadas obras, con estrita sujeción a los pliegos de condiciones, planos y proyectos técnicos, que declara conocer, por la cantidad de ... (...) (en letra y después en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, José Luis García.

2174

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Subasta de las obras de ampliación del saneamiento de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, perteneciente a este Municipio

En cumplimiento de los acuerdos de este Ayuntamiento, de conformidad con los pliegos de condiciones y con arreglo a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tasación.—Ampliación de la obra del saneamiento de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, bajo el tipo de tasación de doscientas diez mil doscientas ochenta y nueve pesetas (210.289).

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Expediente.—Proyecto técnico, planos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Garantías.—Provisional, ocho mil pesetas; definitiva, el 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Plicas.—Se presentarán en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día 20 de julio próximo, debidamente reintegradas y en unión de los documentos que en mentados pliegos de condiciones se hace constar.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 21 de julio próximo, a las trece horas, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o de quien legalmente le sustituya.

Modelo de proposición.—Don ..., que vive en ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de ..., para contratar la ejecución de las obras de ampliación del saneamiento de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte (Ayuntamiento de Otero de Herreros), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de mentadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, planos y proyectos técnicos, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra) ... (en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, José Luis García.

2174

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Subasta de las obras de pavimentación de la plaza Mayor de Ortigosa del Monte

En cumplimiento de los acuerdos de este Ayuntamiento, de conformidad con los pliegos de condiciones y con arreglo a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tasación.—Pavimentación de la plaza Mayor de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte, bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta y seis mil pesetas (256.000).

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Expediente.—Proyecto técnico, planos y pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Garantías.—Provisional, siete mil pesetas; definitiva, el 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Plicas.—Se presentarán en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce treinta horas del día 20 de julio próximo, debidamente reintegradas y en unión de los documentos que en mentados pliegos de condiciones se hace constar.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 21 de julio próximo, a las doce treinta horas, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o de quien legalmente le sustituya.

Modelo de proposición.—Don ..., que vive en ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de ..., para contratar la ejecución de la obra de pavimentación de la plaza Mayor de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte (Ayuntamiento de Otero de Herreros), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de mentada obra, con entera sujeción a los pliegos de condiciones, planos y proyectos técnicos, que declara conocer, en la cantidad de ... (en letra) ... (en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, José Luis García.

2144

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta para adjudicar, en propiedad, dos parcelas de propiedad municipal

1.º Objeto y tipo de licitación.—Se convoca subasta pública para adjudicar, en propiedad, dos parcelas de terreno, de 320 metros cuadrados cada una, en el lugar de la calle de La Fuente, de Mudrián; siendo el tipo de licitación de cada inmueble de 8.000 pesetas, a fin de fomentar la edificación de viviendas.

2.º Plazo de construcción.—Un año, a partir de la adjudicación definitiva.

3.º Dependencia donde están de manifiesto los antecedentes.—En la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

4.º Garantía provisional.—160 pesetas por cada propuesta.

5.º Garantía definitiva.—El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día ... de ... de 1973, para la adquisición, por subasta pública, de dos parcelas de propiedad del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, se compromete a adquirir la parcela número ... en la cantidad de ... (en letra) pesetas, aceptando cada una de aquéllas.

7.º Lugar y horas en que han de presentarse las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en las horas de oficina.

8.º Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de las mismas.—Al día siguiente hábil del plazo señalado en el párrafo anterior, a las doce horas, en este Ayuntamiento.

9.º Autorizaciones.—No se precisa autorización alguna.

San Martín y Mudrián, a 18 de junio de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2110

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Se hace saber, por el presente, que por don Elías de Andrés Gil ha sido solicitada de esta Alcaldía la oportuna licencia para construir una nave industrial con destino a taller de cerrajería, en el camino de Cabanillas, al sitio denominado Fuente Santa, en terrenos de su propiedad.

Lo que hago público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía.

La Lastrilla, 14 de junio de 1973.—El Alcalde, Daniel Segovia.

2113

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a oposición libre, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición está clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el emolumento básico anual de 35.000 pesetas, una retribución complementaria anual de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad de 4.083 pesetas cada una, gratificación por complemento de destino de 17.500 pesetas anuales y demás derechos inherentes al cargo.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las seis bases y cuestionario mínimo aprobadas por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("B. O. E." del 27), que rigen con carácter general, no añadiéndose tema alguno.

La duración del primer ejercicio será de dos horas; la del tercero, de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las bases 3.ª y 5.ª de las aprobadas por la expresada Circular.

Cada miembro del tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

F) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

G) Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior. (Los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958.)

H) Haber cumplido el Servicio Social. (Las mujeres.)

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El órgano calificador de la oposición estará integrado en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el B. O. de la provincia, previa la inserción en el mismo periódico oficial de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciere, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinadas también por los aspirantes en la Secretaría municipal.

Turégano, a 14 de junio de 1973.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

2143

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Solicitada por don José Antonio Simón Salcedo la garantía depositada con motivo de la adjudicación de concurso convocado para la celebración de un festejo taurino, que tuvo lugar en esta localidad el día 14 del presente mes, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Navas de San Antonio, a 18 de junio de 1973.—El Alcalde, Mauricio García.

2149

Ayuntamiento de Sotosalbos

Habiendo aparecido en este término municipal de Sotosalbos tres novillas, de ellas, dos suizas y la otra negra, de una edad aproximada de 18 a 24 meses, una de ellas con horquilla en la oreja izquierda, otra con lunares pardos sobre blanco, y la tercera, holandesa, del país, con colores blanco y negro; se pone en conocimiento de sus propietarios que se hallan depositadas en la Hermandad de este pueblo, por el plazo legal, procediéndose a su subasta en caso de que durante el mismo no apareciere su dueño, siendo por cuena de éste el presente anuncio y la manutención.

Sotosalbos, 19 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan Galo.

2166

Ayuntamiento de Coca

El vecino de esta villa don José Antonio Galán Galicia ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, en lugar o paraje conocido por "Barrero", de este término municipal, previa la presentación del correspondiente proyecto.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo, los que se consideren afectados, puedan presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que se consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Coca, 19 de junio de 1973.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2167

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que el pliego de condiciones para el concurso relacionado con la adquisición, por este M. I. Ayuntamiento, de dos vehículos automóviles destinados a la recogida de basuras en estos núcleos de población, se encuentra expuesto al público, en estas oficinas municipales, por plazo de ocho días, a fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, pudiéndose efectuar las reclamaciones que se estimen convenientes, a los oportunos efectos.

El Espinar, 21 de junio de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2168

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de 614 chopos, señalados para corta en el monte número 15, "Pinarejo de Entrambos-Ríos", cuartel A, tranzones 2, 3, 4, 13, 14 y 15, se encuentran de manifiesto en esta Alcaldía, Secretaría, para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por plazo de cuatro días.

Se da cumplimiento a lo que señala el artículo 24 del citado Reglamento.

Cuéllar, a 20 de junio de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2175

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en cada una de las subastas de las obras de primera fase del saneamiento de este Municipio, ampliación del saneamiento de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte y pavimentación de la plaza Mayor de dicha Entidad Local Menor, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, José Luis García.

2192

MOZONCILLO

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a la dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino de este pueblo don Dimas de Santos Frutos ha solicitado licencia para la construcción de una nave con destino a la cría de ganado de cerda, en despoblado de este término municipal y sitio conocido por La Trampa.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, Mateo Conde.

2177

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá en el segundo concurso para la posible adjudicación de adquisición de materiales con destino a las obras de abastecimiento y red de distribución y de saneamiento en Mudrián, se expone el mismo al público, por ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín y Mudrián, a 20 de junio de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2178

Ayuntamiento de Grado del Pico

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del aprovechamiento de 168 árboles de pino del monte número 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1972-73, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Grado del Pico, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, Juan Cuesta.

2164

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de mejora del alumbrado público de la localidad, en su primera fase, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en las horas de oficina, a los efectos de oír reclamaciones.

Samboal, 19 de junio de 1973. — El Alcalde, Millán Sanz.

2142

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de materiales para obras de saneamiento de esta localidad y retribución del personal especializado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldehuela del Codonal, a 18 de junio de 1973.—El Alcalde, Ventura Jorge Bartolomé.

2186

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 25 de junio de 1973.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

DONHIERRO 2145

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Donhierro, a 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Angel Gallego.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARAHUETES 2146
CUBILLO 2147
SANCHONUÑO 2160
VILLAR DE SOBREPEÑA 2161
ALDEONTE 2162
ENCINAS 2171
SANTIUSTE DE PEDRAZA 2172
GOMEZSERRACIN 2180

2159

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de diversas obras municipales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carbonero el Mayor, a 19 de junio de 1973.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2169

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de saneamiento, alumbrado y pavimentación de varias calles y plazas (segunda fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de San Juan Bautista, a 20 de junio de 1973. El Alcalde, Hermenegildo González.

2191

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto técnico referente a la tercera fase del Matadero municipal, proyecto redactado por el Arquitecto municipal y denominado "Matadero municipal, tercera fase"; se expone al público por el plazo reglamentario, a fin de que quienes pudieran tener algún interés o alegación que hacer lo expongan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuéllar, 23 de junio de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8